

CENTRO DE INVESTIGACIONES SAN MIGUEL.

Paunero 1371 5º Piso.



CONSENTIMIENTO HIV.

En la toma de consentimientos, el paciente debe aceptar y firmar el formulario destinado a la toma de muestras biológicas para dosaje de HIV.

En el marco de un estudio de investigación, este consentimiento es de índole obligatorio, impuesto por ANMAT y el Comité de Ética Central.

En el entorno de la toma de consentimiento general, el Profesional encargado del mismo, debe ser claro y preciso, sobre esta obligatoriedad y sobre la necesidad del mismo para poder participar de dicho estudio.

El formulario correspondiente es propio de nuestra Institución. Una vez concluida la firma, dicho formulario se incorpora a la historia clínica del paciente, junto con el resto de los formularios generales. Este evento debe ser registrado claramente en la redacción del consentimiento informado en el apartado correspondiente, en la historia clínica.

La firma de este consentimiento es válido para el tiempo que el paciente se encuentra enrolado en el estudio correspondiente, por lo tanto, finalizado el mismo, dicho formulario deja de revestir validez.